

Tema: Aprueba Cuenta de Inversión 2014.
Fecha: 23/12/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3466/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal;
el Dictamen TCM N° 166/2015; y

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones del Concejo Deliberante “examinar, aprobar o rechazar la Cuenta General del Ejercicio, previo Dictamen del Tribunal de Cuentas”;
Que la Resolución TCM N° 166/2015 ingresada a este Concejo Deliberante el día 13 de agosto de 2015, referente al Dictamen Contable de la Cuenta de Inversión 2014 y que la misma reza textualmente en foja N° 6: “Que, la Fiscal de Auditoría dictamina que la cuenta de Inversión del Ejercicio 2014, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la Ejecución de Recursos, la Ejecución de los Gastos, la Evolución de los Activos, las Acreencias, las Deudas y el flujo de Ingresos y Egresos del Municipio de Río Grande durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014 inclusive.”

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art.1º) APRUEBESE la cuenta de Inversión del Ejercicio 2014, de acuerdo a lo establecido por Carta Orgánica Municipal.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGÍSTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.
Fr/OMV**